

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003540 DE 2014

**( 24 NOV 2014 )**

"Por la cual se modifica la Resolución 4024 de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL"

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 4024 del 15 de octubre de 2013, el Ministerio de Transporte habilitó como Centro Integral de Atención al establecimiento de comercio CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABIREL, de matrícula mercantil 107642, en la ciudad de Valledupar (Cesar) para operar en la Calle 13 No. 11-39;

Que mediante radicado 20142200018702 del 05 de agosto de 2014, el representante legal del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABIREL S.A.S , informó al Ministerio de Transporte el cambio de domicilio del Centro Integral de Atención a la Carrera 12 No. 19 D-42 Local 1 en Valledupar (Cesar);

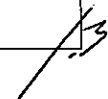
Que mediante radicado No. 20144210343301 del 18 de septiembre de 2014, el Ministerio de Transporte le requirió al CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABIREL la documentación pertinente para poder reconocer el cambio de domicilio de conformidad con lo establecido en la Resolución 3204 de 2010;

Que el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABIREL mediante radicado No. 20143210556342 del 24 de septiembre de 2014 allegó la documentación que le había sido requerida por parte del Ministerio de Transporte;

Que se verificaron los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención para el cambio de domicilio, conforme lo estipula la Resolución 3204 de 2010;

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 4024 del 15 de octubre de 2013.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;



"Por la cual se modifica la Resolución 4024 de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución 4024 del 15 de octubre de 2013, por la cual se habilitó como Centro Integral de Atención al CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL S.A.S.
NIT DE LA SOCIEDAD:	900530027-7
REGISTRO DE MATRICULA:	107640
DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:	CARRERA 12 No. 19D-42 LOCAL 1
CIUDAD:	VALLEDUPAR
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL
AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O RESOLUCION OTORGADA POR EL INPEC:	CONVENIO ENTRE CASA CARCEL DEL CARIBE PARA EL CONDUCTOR INFRACTOR S.A.S. Y CIA SOLUCIONES SAN GABRIEL
MATRICULA MERCANTIL:	107642
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:	CARRERA 12 No. 19D-42 LOCAL 1
CIUDAD:	VALLEDUPAR
DIRECCION CASA CARCEL:	DIAGONAL 39 No. 7-35 SANTA MARTA

**ARTÍCULO 2.** La habilitación otorgada se limita a autorizar la operación del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL en la sede acreditada en la Carrera 12 No. 19D -42 Local 1, de la ciudad de Valledupar (Cesar).

**ARTÍCULO 3.** Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION SOLUCIONES SAN GABRIEL S.A.S. de NIT 900530027-7, o quien este delegue, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A, en la Carrera 12 No. 19D- 42 Local 1 en Valledupar (Cesar).

**ARTÍCULO 4.** Los demás términos de la Resolución 4024 de 2013, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 5.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

24 NOV 2014

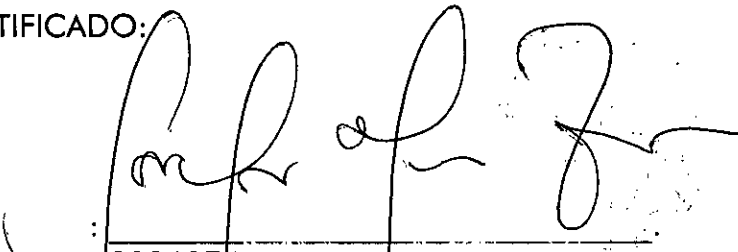
DAVID BECERRA RONSECA

\* \* \* \* \*

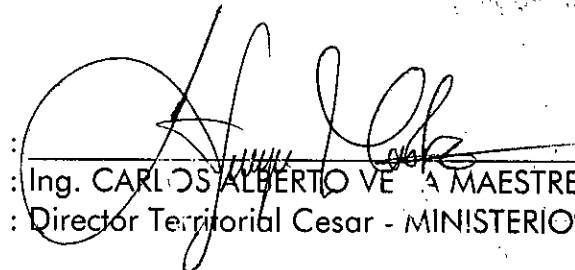
En la ciudad de Valledupar - Cesar, a las 15:15 horas del día diecinueve (19) de diciembre de 2014, notifiqué personalmente a(l)(la) señor(a) JORGE IVAN MENDOZA ZUBIRIA identificado(a) con C.C. N°8026874 quien actúa como Representante Legal del Centro Integral de Atención SOLUCIONES SAN GABRIEL, del contenido de la Resolución N°0003540 de fecha 24 de noviembre de 2014: "Por la cual se modifica la Resolución 4024 de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN SOLUCIONES SAN GABRIEL", emitida por la Subdirección de Tránsito de éste ministerio.

Al Notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente resolución procede(n) recurso(s) de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito de éste ministerio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA :   
C.C.N° : 8026874.  
DIRECCION : Carrera 12 N° 19 D - 42. Ps 1 B. La Granja.  
CIUDAD : Valledupar - Cesar  
TELEFONO : 095-5898252.  
FECHA : 19 de diciembre de 2014.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA :   
NOMBRE : Ing. CARLOS ALBERTO VERA MAESTRE  
CARGO : Director Territorial Cesar - MINISTERIO DE TRANSPORTE.